



DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO MUJICA 430 - PARRAL

DESAMU FONO FAX 73 - 464238 - 465218

Departamento@saludparral.cl

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
MUNICIPIO DE PARRAL
ES CONTIGO



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud

DECRETO EXENTO N° 8776
Parral, 19 Dic 2014

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.
- 2.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 3.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 4.- El Convenio "Apoyo a la Gestión a Nivel Local e Atención Primaria Municipal", aprobado por Decreto Exento N° 7.875 de fecha 26 de noviembre de 2014.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que acorde el artículo 4° letras b) de la Ley de Municipalidades antes citada, los municipios podrán desarrollar funciones relacionadas con la salud pública.
- 2.- Que con fecha 26 de noviembre del presente año, mediante Decreto Exento N° 7.875 se aprueba convenio de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal, entre el Servicio de Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral, en virtud del cual el primero transfiere al municipio la suma de \$ 44.000.000 (cuarenta y cuatro millones de pesos) destinados a financiar los componentes y estrategias establecidas en el referido instrumento.
- 3.- Que conforme la cláusula cuarta del convenio indicado en el párrafo anterior, con anterioridad al 31 de diciembre de 2014, la municipalidad debe informar los indicadores allí señalados. En relación con lo anterior, la cláusula sexta indica expresamente: "finalizado el periodo de vigencia del presente convenio, la Municipalidad restituirá, el valor correspondiente a la parte pagada y no ejecutada, no rendida u observada del Programa objeto de este instrumento".
- 4.- Que el Departamento de Salud de Parral, necesita adquirir de forma urgente, diversos artículos médicos dentro de los cuales se encuentran ostoscopios, almoscopios, sillas de ruedas, oxímetros, entre otros.
- 5.- Que la Empresa **CODIMED, RUT N° 78.124.770-7**, presenta una cotización por un monto total de **\$ 2.898.816 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS)** IVA Incluido, la que se considera conveniente y además se ajusta al presupuesto del Departamento de Salud Municipal.
- 6.- Que, el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.
- 7.- Que, el artículo 10 N° 7 letra j) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, circunstancias en las que se encuadra la situación en cuestión.





DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO MUJICA 430 – PARRAL

DESAMU FONO FAX 73 – 464238 – 465218

Departamento@saludparral.cl

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO GOBIERNO ES CONTIGO



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud

DECRETO:

1.- APRÚEBESE la adquisición mediante trato directo de los artículos médicos que se indican en el siguiente listado, por las cantidades y montos allí indicados, a saber:

ítem	cantidad	Producto	Valor Neto	Valor Total
1	1	tallimetro portatil modelo 213 marca Seca	82.500	82500
2	1	Podoscopio en madera	43.200	43200
3	1	negatoscopio simple 63 x 45 x 15cms acero esmaltado	64.000	64000
4	1	dispensador de jabón para relleno marca elite	19.000	19000
5	2	dispensador papel higiénico en rollo 250 mes elite	26.000	52000
6	1	caliper plástico 80mm	17.000	17000
7	1	cinta métrica 150cms en caja	1.100	1.100
8	10	esfigmomanómetro mercurio sobremesa marca ALPK2 japon	39.900	399000
9	2	balanza digital portátil 150 kilos modelo 804 marca Seca	50.700	101400
10	24	pelotas terapéuticas de mano, diferentes colores	\$1.100	26.400
11	5	bandas elásticas diferentes colores, 1 metro cada una azul, rojo, negro, gris, amarillo, verde	3.400	17000
12	2	bandas elásticas diferentes colores, 1 metro cada una azul, rojo, negro, gris, amarillo o verde	3.400	6800





DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO MUJICA 430 - PARRAL

DESAMU FONO FAX 73 - 464238 - 465218

Departamento@saludparral.cl

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO
ES CONTIGO



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud

13	1	caliper plástico 80mm	17.000	17000
14	2	otoscopio modelo Pocket Junior marca Welch Allyn	51.800	103600
15	1	oftalmoscopio modelo Pocket Junior marca Welch Allyn	102.000	102000
16	2	bolso paramédico 45 x 25 x 25 tela oxford	44.500	89000
17	1	silla ruedas estándar marca confort	150.000	150000
18	3	negatoscopio simple 63 x 45 x 15cms acero esmaltado	64.000	192000
19	1	saturometro u oxímetro pulso portátil adulto	29000	29000
20	2	tijera multiuso mango plástico, punta pico pato	2.800	5600
21	2	otoscopio modelo Pocket Junior marca Welch Allyn	51.800	103600
22	2	bolso paramédico 45 x 25 x 25 tela oxford	44.500	89000
23	1	Balanza 150 kilos digital modelo 807 marca Seca	35.000	35000
24	10	termómetro digital	3.500	35000
25	2	set férulas rígidas con bolso	59.250	118500
26	2	fonendoscopio adulto modelo Clásico II marca Littmann 3M	54.000	108000
27	1	cánula mayo N° 5 (desde N° 00 - 0 - 1 al 5)	490	490
28	1	cánula mayo N° 0	490	490





DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO MUJICA 430 – PARRAL

DESAMU FONO FAX 73 – 464238 – 465218

Departamento@saludparral.cl

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ES CONTIGO



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud

29	1	Ultrasonido de 3 mhz. sobremesa de 3 mhz, emisión. continua y pulsante, cabezal sumergible en agua 99% impermeable, potencia en línea de leds, reloj digital, alarma.	336.000	336000
30	1	Tens/ Ems/ Deep/ acupuntura TDP Medisana	43.500	43500
31	2	Mascarilla oxigeno con bolsa reservorio adulto Hudson	2.200	4400
32	2	mascarilla oxigeno con bolsa reservorio pediátrica Hudson	2.200	4400
33	1	Mesa porta balanza acero esmaltado	40.000	40000
		TOTAL NETO		\$2.435.980
		IVA		\$462.836
		TOTAL		\$2.898.816

A la Empresa **CODIMED CHILE**, RUT N° 78.124.770-7, domiciliada en calle San Martín N° 888, de la ciudad de Concepción, por un monto total de \$ **2.898.816 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS)** IVA Incluido, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Chilecompra (Mercado Público) pago contra entrega de factura a 30 días.

2.- IMPÚTESE el gasto que representa el presente decreto al Ítem 214.05.76, del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2014 y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”

SECRETARIA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/DMT/Esa/
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de partes.
- 2.- Archivo Departamento de Salud.
- 3.- Archivo Chilecompra

